# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código: 10404677832 Fecha de envío: 14/05/2025

Nombre o Razón social : ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER Hora de envío : 15:54:43

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE SOLCITA SE CONSIDERE OTRO TERMINO EN LO SIGUIENTES: ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN, ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA Y AGRÍCOLA, ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS. POR LO QUE EN LOS CURSOS Y CAPACITACIONES QUE SE LLEVA O OTORGAN LAS ENTIDAS QUE REALIAZAN NO UTILIZAN EL TERMINO ESPECIALISTA. POR LO QUE SE PIDE EL CAMBIO DE TERMINO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C.1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE las observaciones formuladas, se suprimirá el término "Especialista" y se modificará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el término "especialista" y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 4.1 ¿Evaluación técnica¿.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 10459501598 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : RIOS PANTOJA RAFAEL EDUARDO Hora de envío : 17:12:30

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

POR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA O COMPETENCIA PUENDEN AGREGAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN LOS SERVICIOS SIMILAR LOS SIGUIENTES: SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO Y/O SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y/O SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y/O SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.40 Literal: 3.5 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 61 de Constitución Y LEY Nº 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES

Estado: Se acoge parcialmente

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso manifestar que la "Experiencia del postor en la especialidad" constituye un elemento fundamental en la calificación de estos, puesto que permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la idoneidad de estos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos se hayan ejecutado anteriormente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar. Como es de conocimiento el objetivo principal de la obra por riego tecnificado (aspersión, goteo, microaspersión), es el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, a través de la conducción del agua por medio de líneas de conducción y distribución cerradas y presurizadas, centros de control, filtrado y fertilización, estructuras especiales de control, entre otros; para su aplicación en forma localizada, continua, eficiente y de manera oportuna. Mientras que las estructuras de captación, canales de aducción, almacenamiento (reservorios, represas, embalses) son elementos que sirven para captar y almacenar el agua con fines de riego por gravedad, siendo estos antes de ser presurizadas y conducidas a las parcelas, mediante las obras de riego tecnificado. Por lo suscrito, el comité ACOGE PARCIALMENTE las observaciones formuladas, puesto que no considera como experiencia en la especialidad a los sistemas de riego tecnificado, pero si considera ampliar los términos con fines de riego por gravedad solicitadas como: SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará la experiencia en la especialidad del postor los siguientes términos: SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y/O SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO y se modificará en las bases integradas en el literal B del ítem 3.5 ¿Evaluación técnica¿.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código: 10459501598 Fecha de envío: 14/05/2025

Nombre o Razón social : RIOS PANTOJA RAFAEL EDUARDO Hora de envío : 17:12:30

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

POR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA O COMPETENCIA PUENDEN AGREGAR EN LA EXPERENCIA DE LOS 5 ESPECIALISTA LAS SIGUIENTES EN LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN GENERAL.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.5 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 61 de Constitución Y LEY Nº 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso manifestar que cada proyecto cuenta con una tipología propia tanto en la formulación como en la ejecución, así mismo presenta marcos normativos establecidos por cada sector propios según un naturaleza, ejemplo no es igual ni similar diseñar un estudio de pre inversión o estudio definitivo de colegios o puestos de salud al de una infraestructura hidráulica con fines de riego. Por tales razones el OECE ha considerado las especialidades según naturaleza y tipología de proyecto, por lo suscrito el comité NO ACOGE las observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 10459501598 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : RIOS PANTOJA RAFAEL EDUARDO Hora de envío : 17:12:30

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

POR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA O COMPETENCIA PUENDEN AGREGAR EN LA CARGO EN ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA Y AGROLOGÍA; ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS A PROFESION INGENIERO CIVIL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3,5 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 61 DE CONSTITUCIÓN Y LEY Nº 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y

MANAME: ICASSI Q MESS

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de ampliar la concurrencia se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero Civil¿ en el cargo de especialista en hidrología y agrología y del especialista en metrados, costos y presupuesto. Por lo suscrito el comité ACOGE las observaciones formuladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero Civil¿ en el cargo de especialista en hidrología y agrología y del especialista en metrados, costos y presupuesto y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 20605432477 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : INSA AVISPAO E.I.R.L. Hora de envío : 18:48:45

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS EN EL INCISO C.1. CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, EN LA DESCRIPCION CRITERIO, LOS EVALUADORES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:

Se evalúa en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como: Especialista en formulación de proyectos de reinversión, especialista en hidrología y agrícola, especialista en diseño hidráulico y estructuras, especialista en geología y geotecnia, especialista en metrados, costos y presupuestos.

Como se puede apreciar para acreditar la capacitación del personal clave se ha considerado el término ESPECIALISTA, lo cual es contradictorio usar dicho termino, debido a que las entidades y/o empresas dedicadas al rubro de capacitación emiten los certificados sin mencionar el termino ESPECIALISTA, por tal motivo solicitamos suprimir dicho termino para promover mayor pluralidad de participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1. Literal: C.1. Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 5 de la LEY Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE las observaciones formuladas, se suprimirá el término "Especialista".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el término "especialista" y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 4.1 ¿Evaluación técnica ¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 20605432477 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : INSA AVISPAO E.I.R.L. Hora de envío : 20:17:44

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En el caso de que resulte no viable o inviable por caracteriticas tecnicas de las presas u otras obras, cual seria el monto de contraprestacion y su metodo de calculo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: c.1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité absuelve la consulta formulada en los siguientes términos: En el caso de que durante la elaboración del estudio de pre inversión se diera el caso de que la infraestructura de almacenamiento u otras infraestructura por causas fortuitas no imputables al consultor o a la entidad resultaran inviables y producto de ello resultara no viable el proyecto la entidad reconocerá los gastos realizados por el consultor siendo estos gastos demostrados fehacientemente mediante Facturas, boletas, u otros documentos de pagos realizado por el consultor durante el periodo que correspondió su realización.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La presente absolución será incorporada en las bases integradas.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 10407791164 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : TAHUA ROQUE CARLOS WALTER Hora de envío : 20:26:07

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

En el caso de que resulte no viable o inviable por caracteriticas tecnicas de las presas u otras obras, cual seria el monto de contraprestacion y su metodo de calculo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 01 Literal: 01 Página: 01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité absuelve la consulta formulada en los siguientes términos: En el caso de que durante la elaboración del estudio de pre inversión se diera el caso de que la infraestructura de almacenamiento u otras infraestructura por causas fortuitas no imputables al consultor o a la entidad resultaran inviables y producto de ello resultara no viable el proyecto la entidad reconocerá los gastos realizados por el consultor siendo estos gastos demostrados fehacientemente mediante Facturas, boletas, u otros documentos de pagos realizado por el consultor durante el periodo que correspondió su realización.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La presente absolución será incorporada en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Formulación de Proyectos de Pre Inversión, se pueda considerar también los cargos de "Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión" y/o "Especialista en Reevaluación y Formulación Económica de Expedientes Técnicos", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comité considera acoger y ampliar el termino de ¿Reevaluación¿ para la experiencia del personal clave como Especialista en Formulación de Proyectos de Pre Inversión por ser similar al objeto de contratación, pero no acoge la experiencia solicitada de ¿Formulación económica de expedientes técnicos¿ puesto que no es similar al objeto de contratación. Por lo suscrito el comité ACOGE PARCIALMENTE la observacion formulada.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionada el término ¿Reevaluación y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia .

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Hidrología y Agrología, se pueda considerar también el cargo de "Elaboración de Expedientes Técnicos en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comité considera acoger y ampliar el termino de ¿Elaboración de expedientes técnico; para la para la experiencia del personal clave como Especialista en Hidrología y Agrología por ser similar al objeto de contratación. Por lo suscrito el comité ACOGE la observacion formulada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionada el término ¿Elaboración de expedientes técnico¿ y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Diseño Hidráulico y Estructuras, se pueda considerar también el cargo de "Especialista en Diseño Hidráulico en la elaboración de expedientes técnicos en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comité considera acoger y ampliar el termino de ¿Elaboración de expedientes técnico; para la para la experiencia del personal clave como Especialista en Hidrología y Agrología por ser similar al objeto de contratación: Por lo suscrito el comité ACOGE la observacion formulada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionada el término ¿Elaboración de expedientes técnico y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia ¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia del personal clave como Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, se pueda considerar también el cargo de "Especialista en Metrados Costos y Presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos en proyectos en general", considerando que la actividad a desarrollar en estos cargos es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5 Literal: C.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comité considera acoger y ampliar el termino de ¿Elaboración de expedientes técnico; para la para la experiencia del personal clave como Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos por ser similar al objeto de contratación. Por lo suscrito el comité ACOGE la observacion formulada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionada el término ¿Elaboración de expedientes técnico¿ y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita que para la formación académica del personal clave como Especialista en Hidrología y Agrología, se pueda considerar también la formación académica de "Ingeniero Civil", considerando que la actividad a desarrollar en este cargo es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.2.1 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de ampliar la concurrencia se incrementará a la profesión de Ingeniero Civil¿ para el cargo de Especialista en Hidrología y Agrología. Por lo suscrito el comité ACOGE la observacion formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero Civil¿ en el cargo de especialista en hidrologia y agrologia, se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita que para la formación académica del personal clave como Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, se pueda considerar también la formación académica de "Ingeniero Civil", considerando que la actividad a desarrollar en este cargo es similar a los ya solicitados, ello con la finalidad de poder ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.2.1 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de ampliar la concurrencia se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero Civil¿ en el cargo de especialista en metrados, costos y presupuesto. Por lo suscrito el comité ACOGE la observacion formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero Civil¿ en el cargo de especialista en metrados, costos y presupuesto y se modificará en las bases integradas en el literal C.1 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Como parte del equipamiento estratégico se solicita 01 computadora o laptop de ultima generación. Al respecto se solicita se precise que se trata de una computadora o laptop core I7.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5 Literal: C.3 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comité considera acoger y considerar que la especificación técnica de la computadora o laptop tendrán las característica de CORE i7. Por lo suscrito el comité ACOGE la observacion formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas de la computadora o laptop solicitada y se modificará en las bases integradas en el literal C.3 del ítem 3.5.1 ¿Equipamiento estratégico ¿ del término de referencia.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

En cuanto a la infraestructura estratégica, como requisito se solicita "Ambiente u oficina o espacio de oficina u otros similares". Al respecto se solicita se precise que dicho requerimiento puede estar ubicado en cualquier parte del territorio peruano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5 Literal: C.4 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso tener en cuenta que durante la elaboración del estudio de pre inversiones surgirá la necesidad de realizar notificaciones y/o entablar comunicaciones y/o reuniones de coordinación y/o reuniones de monitoreo entre la entidad, la supervisión y el consultor las mismas que estarán regidos según plazos normativos establecidos en la Ley 32069 y el las bases integradas; por ello es de necesidad que la ubicación de la oficina sea dentro de la jurisdicción del distrito de Huaraz, lugar donde se ubica la entidad contratante. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Como parte de la capacitación adicional del personal clave, se solicita "Capacitación relacionada directamente a la especialidad del objeto de convocatoria". Al respecto se solicita se precise de mejor manera dicho requerimiento, pudiendo indicarse por ejemplo "Capacitación relacionada directamente al tipo de cargo asignado", ello con la finalidad de evitar confusiones entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: C.1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite ACOGE la observacion formulada y esclarece en los siguientes términos:

Las capacitaciones se evaluarán en función al tiempo de capacitación para los profesionales claves propuestos tal como se muestra a continuación:

- Para el especialista en formulación de proyectos de Preinversión: Capacitaciones en formulación de proyectos de inversión en proyectos de riego en general.
- Para el Especialista en hidrología y agrología: Capacitación en estudios hidrológicos y agrologicos para el diseño de presas y/o represas y/o embalses
- Para el Especialista en diseño hidráulico y estructuras: Capacitación en diseño hidráulico y estructural de presas y/o represas y/o embalses
- Para el Especialista en geología y/o geotecnia: Capacitación en geología y geotécnica en diseño de infraestructura
- Para el Especialista en metrados, costos y presupuestos: Capacitación en metrados, costos y presupuestos para la elaboración de presupuesto de presas y/o embalses.

Las horas mínimas y máximas solicitadas para la puntuación deberán ser cumplidas por cada especialista.

Las capacitaciones tendrán como finalizada en los últimos 10 años contados hasta la presentación de las ofertas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará a fin de esclarecer en las bases integradas el literal C.1 del ítem 4.1 ¿Evaluación técnica¿.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Como parte del estudio de topografía, se solicita la ejecución de una red de Bench Mark (BM) distanciadas a cada 500 m. Al respecto se debe de tener en consideración que el presente proyecto se trata de un estudio de pre inversión y no de un expediente técnico, por tal motivo se solicita se modifique el distanciamiento de la red Bench Mark distanciadas a cada 1000 m, consideración acorde al tipo de proyecto por desarrollar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.10 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité considera que el objetivo del presente procedimiento de selección es el de obtener un estudio de pre inversión con calidad que garantice la sostenibilidad del proyecto y que las variaciones de las metas identificas entre el perfil y el expediente técnico sean no sustanciales; por ello la entidad como mayor conocedor de sus necesidades a visto por conveniente solicitar que los trabajos topográficos sean con la mayor precisión posible, para lo cual ha considerado que los BM en el levantamiento topográfico sean a cada 500 m. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Con respecto al estudio de geotecnia se solicita la ejecución de excavación de calicatas cada 0.50 Km. Al respecto se debe de considerar que el presente proyecto es un estudio de pre inversión y no un expediente técnico, por tal motivo se solicita se considere la excavación de calicatas cada 1 Km, siendo esta consideración acorde al tipo de proyecto por desarrollar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.10 Literal: F Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

CEI comité considera que el objetivo del presente procedimiento de selección es el de obtener un estudio de pre inversión con calidad que garantice la sostenibilidad del proyecto; por ello la entidad como mayor conocedor de sus necesidades a visto por conveniente considerar la realización de las calicatas cada 0.50 km a fin de obtener el estudio de mecánica de suelo y geodésico con calidad que muestran el tipo de terreno lo más real posible a fin de plantear las infraestructuras idóneas y a través de ello formular adecuadamente el presupuesto el cual permitirá reducir el riesgo de que el proyecto sea inviable debido variación de presupuesto en la etapa del estudio definitivo y que estas variaciones influyan negativamente en el VAN Y TIR. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

En ninguna parte de los términos de referencia, se hace mención a las metas físicas por desarrollar, situación que hace imposible poder valorar dichos trabajos generándose con ellos vicios ocultos en el procedimiento. Por tal motivo se solicita se precise en los términos de referencia las metas físicas que el proyecto considera, indicándose también la cantidad de estas; por ejemplo longitudes de canales, cantidad de áreas de riego, cantidad de obras de captación, cantidad de obras de arte, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de que el postor formule adecuadamente la propuesta económica el comité considera necesario insertar en el término de referencia la descripción de las metas referenciales, las mismas que serán publicadas en el integración de bases. Por lo suscrito el comité ACOGE la observación formulada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se insertada las metas referenciales y bases integradas serán modificadas en el capítulo III: Termino de referencia.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Como parte del valor estimado, se adjunta una estructura de costos, en la cual en el ítem 2 (Estudios, Autorizaciones, Trabajo de Campo y Otros), como unidad solo se hace referencia a "glb"; dicha situación hace imposible poder valorar los trabajos por desarrollar, generándose vicios ocultos en el procedimiento. Por tal motivo se solicita que en el ítem 2 de dicha estructura de costos se precisa de mejor manera las "unidades" y las "cantidades".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.15 Literal: . Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dilucidar un poco mas la estructura de costo respecto a la observación realizada el comité determina lo siguiente: queda a criterio de cada uno de los postores realizar el desagregado de cada uno de los sub ítem del numeral 2 ¿ESTUDIOS, AUTORIZACIONES, TRABAJO DE CAMPO Y OTROS; que tengan como unidad de medida global, para que al final estas se aglomeren en los sub ítems y desarrollen la oferta de precios respectivo según estructura establecido en las bases integradas, siendo obligatorio que se adjunte el desagregado realizado. Precisando que el desagregado deberá de estar elaborado con servicios y/o bienes y/o insumos y/o profesionales, u otros cuya única finalidad sean el de obtener como objetivo final cada uno de los estudios solicitados en el ítem 2 las mismas que tienen como unidad de medida global. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad, se solicita se considere como servicios similares: "saldos de obra de expedientes técnicos" y/o "Ampliación de la Frontera Agrícola en estudios de expedientes técnicos", permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,5 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso señalar que el presente objeto de contratación corresponde a la elaboración de un estudio de pre inversión enmarcado en el Decreto legislativo 1252 y directiva N° 001-2019-EF/63.01 y precisar que la normativa ha estableció las denominación de los proyectos de pre inversión, por tanto, lo solicitado no corresponde al objeto de contratación. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observacion formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código :20609203448Fecha de envío :14/05/2025Nombre o Razón social :VAEPRO S.A.C.Hora de envío :21:50:26

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

En cuanto a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, se solicita se considere "liquidaciones de contrato", permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02. Principios que rigen las contrataciones

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso esclarecer que una de las acreditaciones para la experiencia del postor en la especialidad señalas en el ítem 4.1 de las bases es: Contrato + liquidación. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observación formulada, puesto que lo solicitado está considerado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 20545337305 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA SUPERVISION Hora de envío : 22:31:33

Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - CONISGE E.I.R.L.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ADVIERTE QUE, NO SE CONTEMPLA LA FORMA DE PAGO EN CASO EL PROYECTO RESULTE NO VIABLE. ES DECIR, SE CONSULTA, CUAL SERIA EL MONTO DE PAGO POR LA CONTRAPRESTACION Y SU METODO DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: SN Literal: SN Página: SN

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité absuelve la consulta formulada en los siguientes términos: En el caso de que durante la elaboración del estudio de pre inversión se diera el caso de que la infraestructura de almacenamiento u otras infraestructura por causas fortuitas no imputables al consultor o a la entidad resultaran inviables y producto de ello resultara no viable el proyecto la entidad reconocerá los gastos realizados por el consultor siendo estos gastos demostrados fehacientemente mediante Facturas, boletas, u otros documentos de pagos realizado por el consultor durante el periodo que correspondió su realización.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La presente absolución será incorporada en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código: 20545694833 Fecha de envío: 14/05/2025

Nombre o Razón social : SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES Hora de envío : 22:31:53

S.R.L

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Especialista en diseño hidráulico y estructuras: Observo que este especialista debe tener experiencia en diseño y seguridad de presas, considerando las disposiciones del ICOLD aplicable para presas, y según las características de la presa a diseñarse, el análisis de estabilidad física para la seguridad de la presa requiere que el análisis sísmico de la presa sea tridimensional, requiriéndose que el especialista en presas debe tener experiencia en modelamiento sísmico 3D de presas, en beneficio del diseño de la presa y del servicio de consultoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b, j, n y o del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité considera que en beneficio del diseño de la presa y selección adecuada del consultor realizar la modificación del literal ¿C.1: Capacitación adicional del personal clave¿ del ítem 4.1 de las bases, respecto a la capacitación del especialista en diseño hidráulico y estructural, se considerar la capacitación en diseño hidráulico y estructural de presas y/o represas y/o embalses. Así mismo se modificara el término de referencia en el literal ¿C.1: Experiencia del personal clave¿ respecto al especialista en diseño hidráulico y estructuras según termino siguiente: Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista en estructuras hidráulicas en reformulación y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, de ello como mínimo una de sus experiencia deberá ser en intervenciones de represas y/o presas y/o embalses, que se computa desde la colegiatura. Así mismo no considera necesario considerar la capacitación en modelamiento de presas puesto que es una actividad que se realiza al realizar el diseño hidráulico y estructural de las represas y/o presas y/o embalses. Por lo suscrito el comité ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará a fin de esclarecer en las bases integradas el literal C.1 del ítem 4.1 ¿Evaluación técnica¿

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código : 20545694833 Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES Hora de envío : 22:31:53

S.R.L

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

FORMACIÓN ACADÉMICA. Especialista en formulación de

proyectos de Preinversión. Solicito que considere para este cargo las profesiones de Ing. Agrícola o Ing. Agrónomo o Ing. Civil, a fin de promover la participación de más postores y por el siguiente principio de Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: C.2.1 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad como mayor conocer de sus necesidades y en función a las experiencias obtenidas durante los procesos de elaboración de estudios de pre inversión ha visto por conveniente considerar dentro del equipo de la formulación de proyecto a los profesionales competentes en la materia como son economistas e ingenieros, por ello como jefe de proyecto se considera un ingeniero y como especialista en formulación de proyectos de pre inversión un economista, pero a fin de ampliar los profesionales en la especialidad de formulación de proyectos de Preinversión se adicionara en el término de referencia al ¿Ingeniero en Economía¿. Por lo suscrito el comité ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero en Economía¿ en el cargo de especialista en formulación de proyectos de pre inversión y se modificará en las bases integradas en el literal C.2 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código: 10065920919 Fecha de envío: 14/05/2025

Nombre o Razón social : PALOMINO LOLI SIMON Hora de envío : 23:17:58

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Con respecto al Especialista en formulación de proyectos de Preinversión, también se puede considerar al Ing. Agrícola o al Ing. Civil ya que también están capacitados en realizar dichas funciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5.1 Literal: C.2.1. Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad como mayor conocer de sus necesidades y en función a las experiencias obtenidas durante los procesos de elaboración de estudios de pre inversión ha visto por conveniente considerar dentro del equipo de la formulación de proyecto a los profesionales competentes en la materia como son economistas e ingenieros, por ello como jefe de proyecto se considera un ingeniero y como especialista en formulación de proyectos de pre inversión un economista, pero a fin de ampliar los profesionales en la especialidad de formulación de proyectos de Preinversión se adicionara en el término de referencia al ¿Ingeniero en Economía¿. Por lo suscrito el comité ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementará a la profesión de ¿Ingeniero en Economía¿ en el cargo de especialista en formulación de proyectos de pre inversión y se modificará en las bases integradas en el literal C.2 del ítem 3.5.1 ¿Requisitos de Calificación obligatoria del término de referencia¿.

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PREINVERSION

DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ICHICALCAN DE CENTRO POBLADO CUNCA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO

DE ANCASH.

Ruc/código: 10065920919 Fecha de envío: 14/05/2025

Nombre o Razón social : PALOMINO LOLI SIMON Hora de envío : 23:17:58

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Con respecto a la Capacitación Adicional del Personal Clave, también se pueden considerar certificados de capacitación con una antigüedad de hasta 20 años contados hasta la presentación de la oferta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 4,1 Literal: C,1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso manifestar el presente procedimiento de selección ha sido convocado en marco a la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas, dicha ley cuenta con las BASES ESTÁNDAR - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL y en ella se establece como máximo que la capacitación adicional del personal clave no puede ser mayor a 10 años. Por lo suscrito el comité NO ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: